

2024



Guía de solicitud

**Programa de Inclusión y
Fortalecimiento del Bienestar**



SERVICIO CENTRAL
DE INCLUSIÓN
Y BIENESTAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

¡Te damos la bienvenida Guía de solicitud para el Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar!

El proceso de solicitudes al Programa de inclusión y fortalecimiento del bienestar cuenta con cuatro pasos, ¿los conocés?

Paso 1: Completar el formulario de solicitud en línea y adjuntar la documentación solicitada

Paso 2: Entrevista con Lic. en Trabajo Social

Paso 3: Estudio socioeconómico de la documentación

Paso 4: Notificación de la resolución

Paso

01

Completar formulario de solicitud y adjuntar documentación

El primer paso consiste en completar el formulario de solicitud en línea, en el cual deberás adjuntar documentación de tu vínculo con Udelar, núcleo familiar y prestación específica. Asegúrate de tener la información requerida al momento de completar el mismo.

Si por alguna razón no puedes terminar de llenar el formulario, los datos ingresados hasta el momento serán guardados y podrás retomarlo más adelante.

Te sugerimos revisar el anexo para ver el detalle de la documentación que debes adjuntar.

Paso

02

Entrevista con Lic. Trabajo Social

Una vez que completes y envíes el formulario de solicitud, será convocado a una entrevista con Lic. Trabajo Social.

Paso

03

Estudio socioeconómico de la documentación

Se estudiará la documentación evaluando si corresponde o no la adjudicación de lo solicitado, según los criterios vigentes.

Paso

04

Notificación de la resolución

Una vez que se realice el estudio social correspondiente, se te notificará la resolución de la solicitud al mail que proporcionaste en el formulario.

Documentación solicitada

Ahora que ya iniciaste la solicitud en línea, tendrás que preparar toda la documentación para adjuntar al formulario solicitado. Si te sirve de ayuda, puedes imprimir estas páginas para ir chequeando que cuentas con toda la documentación que necesitas presentar.

> Documentación para estudiantes

Para la solicitud de las distintas prestaciones que brinda el Programa, es necesario adjuntar en el formulario de solicitud en línea una serie de documentos. Hay documentación básica, y otra específica dependiendo del tipo de prestación solicitada.

Documentación básica

En caso de recibir beca del SCIBU, solo debes adjuntar tu cédula de identidad, y lo referido a la prestación solicitada.

1. Cédula de Identidad de la persona solicitante
2. Recibos de sueldos: En caso de que la persona solicitante y/o integrantes del grupo familiar, presenten otros ingresos formales deberán declararlos (recibo de jubilación, pensión, rentas, ejercicio libre profesión, recibo sueldo, etc.).
3. Historia laboral nominada de BPS de estudiante y de todos los integrantes de grupo familiar mayores de 18 años (en caso de no tener trabajo formal, deberás adjuntar el negativo laboral expedido por BPS). Puedes descargar la historia laboral desde la web de BPS.
4. Gastos por concepto de alquiler y/o cuota de vivienda.
5. Escolaridad y/o constancia de estudio.
6. En caso de corresponder: debés adjuntar comprobante de gastos médicos relacionados a la prestación solicitada.

Documentación según tipo prestación

Además de la documentación básica (que aplica para todos y todas las estudiantes) deberás adjuntar documentación de acuerdo al tipo de prestación que solicites).

Lentes:

- Deberás adjuntar receta expedida por prestador de salud. Se aceptará receta proveedor privado en aquellas situaciones debidamente justificadas.
- No es necesario presentar presupuesto, el Programa se encarga de solicitarlo.

Subsidio para tratamiento odontológico:

- Tendrás que adjuntar un presupuesto expedido por Facultad de Odontología (Montevideo). En el interior del país, el presupuesto tendrá que ser expedido por la Cooperativa Odontológica Federada del Interior (COFI) con la firma del fiscalizador.
- En aquellos tratamientos que requieren implantes y/u ortodoncia, se deberá adjuntar una justificación del tratamiento emitida por el odontólogo/o tratante.

Subsidio para psicoterapia:

- Deberás adjuntar un presupuesto del prestador de salud que se encuentre en el (Registro Único de Proveedores del Estado) RUPE o Lic. en Psicología particular con RUPE.
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de profesionales que están en condiciones de ofrecer el tratamiento de psicoterapia.

Subsidio para particularidades del aprendizaje:

- Tendrás que adjuntar un presupuesto expedido por proveedor en RUPE.

Subsidio para la compra de prótesis y órtesis:

- Deberás adjuntar una orden médica y tres presupuestos expedidos por proveedores con RUPE.

Bono para transporte:

- En este caso, no deberás adjuntar presupuesto. Será el Programa el encargado de efectuar el relevamiento de precios.
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de empresas que ofrecen transporte.

Bono para transporte accesible:

- No es necesario adjuntar presupuesto. El Programa se encarga del relevamiento.
- Deberás adjuntar comprobante de situación discapacidad (recibo de pensión discapacidad y/o inscripción Registro Nacional de personas en situación de discapacidad de PRONADIS/MIDES).
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de empresas que ofrecen transporte accesible.

Bono para compra de materiales accesibles:

- No debes adjuntar presupuesto.
- Tendrás que adjuntar comprobante de situación discapacidad (recibo de pensión discapacidad y/o inscripción Registro Nacional de personas en situación de discapacidad de PRONADIS/MIDES).
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de empresas que ofrecen materiales accesibles.

Subsidio para situaciones de vulnerabilidad habitacional:

- No tendrás que adjuntar presupuesto ya que el Programa se encarga de realizar el relevamiento de precios.
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de empresas que ofrecen el servicio.

Subsidio para situaciones de vulnerabilidad habitacional accesible:

- Deberás adjuntar el comprobante de situación discapacidad (recibo de pensión discapacidad y/o inscripción Registro Nacional de personas en situación de discapacidad de PRONADIS/MIDES). No tendrás que adjuntar presupuesto, el programa se encarga de realizar el relevamiento de precios.
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de empresas que ofrecen el servicio

Tarjeta alimentación:

Para esta solicitud no deberás adjuntar presupuestos.

> Documentación para funcionariado de Udelar (T/A/S/ y docentes)

Para la solicitud de las distintas prestaciones que brinda el Programa, deberás adjuntar una serie de documentos.

Documentación básica

- 1- Cédula de Identidad de la persona solicitante
 - 2- Recibos de sueldos: En caso de que la persona solicitante y/o integrantes del grupo familiar, presenten otros ingresos formales deberán declararlos (recibo de jubilación, pensión, rentas, ejercicio libre profesión, recibo sueldo, etc.).
 - 3- Historia laboral nominada de BPS de estudiante y de todos los integrantes de grupo familiar mayores de 18 años (en caso de no tener trabajo formal, deberás adjuntar el negativo laboral expedido por BPS)
 - 4- Gastos por concepto de alquiler y/o cuota de vivienda.
 - 5- En caso de corresponder: debés adjuntar comprobante de gastos médicos relacionados a la prestación solicitada.
 - 6- En todos los casos, se deberá adjuntar informe de Personal del servicio universitario al que pertenece indicando vínculo laboral (grado, carga horaria, escalafón).
- Además de la documentación básica deberás adjuntar documentación de acuerdo al tipo de prestación que solicites.

Documentación según tipo prestación

Subsidio para tratamiento odontológico:

- Es necesario adjuntar un presupuesto expedido por Facultad de Odontología (Montevideo). En el interior del país el presupuesto debe ser expedido por la Cooperativa Odontológica Federada del Interior (COFI) con la firma del fiscalizador. En aquellos tratamientos que requieren implantes y/u ortodoncia, se deberá adjuntar una justificación del tratamiento emitida por el odontólogo/a tratante.

• **Subsidio para psicoterapia:**

- Debes adjuntar un presupuesto sea del prestador de salud que se encuentre en RUPE o Lic. Psicología particular con RUPE.
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de profesionales que están en condiciones de ofrecer el tratamiento de psicoterapia.

Bono para transporte:

- En este caso no debes adjuntar presupuesto porque el Programa se encarga del relevamiento de precios.
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de empresas que ofrecen transporte.

Bono para transporte accesible:

- Debes adjuntar un comprobante de situación de discapacidad (recibo de pensión discapacidad y/o inscripción Registro Nacional de personas en situación de discapacidad de PRONADIS/MIDES). En este caso no debes adjuntar presupuesto.
- **Tip:** El Programa de Inclusión y Fortalecimiento del Bienestar puede compartirte un listado de empresas que ofrecen transporte accesible.

Tarjeta alimentación:

- Para esta solicitud no deberás adjuntar presupuestos.

Subsidio para la compra de medicamentos:

- Debés adjuntar el negativo expedido por el prestador de salud que no se encuentra en vademecum, la orden médica y el presupuesto de proveedor con RUPE.

Subsidio para centros de corta y/o larga estadía:

- En este caso deberás adjuntar un presupuesto de proveedor en RUPE.
- También tendrás que adjuntar un informe de propuesta de trabajo por parte del equipo técnico del Centro donde indique: datos de contacto de médico referente de la situación, duración y costo del mismo.
- Debe adjuntar la orden médica de internación (en situaciones que corresponda).
- Por último deberás adjuntar el negativo de prestador de salud, donde indique que la prestación no te corresponde por el SNIS.

Subsidio para estudios médicos invasivos y no invasivo:

- Para la solicitud del subsidio tendrás que adjuntar la orden médica, el negativo de prestador de salud que el estudio no se encuentra dentro de prestación del Sistema Nacional Integrado de Salud. Es requisito que el presupuesto expedido por prestador de salud cuente con RUPE.